



Cambra de Comerç de Sabadell

## **MISIÓN COMERCIAL A SUDÁFRICA-MOZAMBIQUE-ANGOLA** 7-16 de febrero de 2011

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

En el momento de la **INSCRIPCIÓN (fecha plazo: 15 de diciembre de 2010)**, la empresa deberá entregar:

- **CUESTIONARIO** (debidamente cumplimentado original y copia en formato digital).

Una vez os confirmemos vuestra **PARTICIPACIÓN**, la empresa deberá entregar:

- **CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA (en inglés y portugués, si dispone).**
- **CARTA DE PRESENTACIÓN EN INGLÉS (y portugués, si dispone).**
- **COSTE DE ORGANIZACIÓN DE LA MISIÓN:** 450€+IVA, en concepto de cuota de inscripción y de 1400€+IVA, en concepto de elaboración de agendas en los mercados objetivo (Total: 1850€ + IVA).

- Inscripción: 450 € + IVA (obligatòria)
- Agenda Sudáfrica: 150 € + IVA
- Agenda Mozambique: 150 € + IVA
- Agenda Angola: 1.100 € + IVA

**TOTAL: 1850 € + IVA**

### **FORMAS DE PAGO:**

**El coste global del viaje se abonará directamente a la agencia de viajes organizadora seleccionada por la Cámara.**

**El coste de organización de la misión (inscripción + contratación de agendas) lo pueden hacer efectivo en cualquier de las tres modalidades:**

- mediante transferencia, haciendo constar "Ref. MC Sudáfrica-Mozambique-Angola 2011" al nº de cuenta:  
0081 090086 0001686079
- mediante cheque a nombre de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Sabadell
- mediante cargo a su nº. de cuenta. Por favor rellene los datos aquí:

Entidad	Oficina	DC	Nº cuenta

(El incumplimiento de alguno de estos puntos en el plazo establecido, podrá suponer la no aceptación de la solicitud de participación.)

### **NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

**COSTE GLOBAL DEL VIAJE:** El coste global del viaje se abonará directamente a la agencia de viajes organizadora seleccionada por la Cámara.

**SELECCIÓN EMPRESAS PARTICIPANTES:** Las plazas son limitadas, por lo tanto, le pedimos la máxima rapidez a la hora de formalizar completamente la participación.

La selección definitiva de los participantes en la Misión la realizará la Cámara de acuerdo con los criterios de selección siguientes:

- Solicitud de preparación de agenda individual de contactos.
- Visita por primera vez a los países de destino.
- Consolidación de contactos establecidos en anteriores participaciones.
- Ampliación de contactos consolidados.
- Posibilidad de negocio.
- Valoración Técnica del coordinador de la misión comercial.

La aplicación de estos criterios se hará según el orden relacionado.  
Estos criterios están sujetos a la conformidad de los colaboradores en destino.

- Cada empresa podrá recibir como máximo una subvención en concepto de bolsa de viaje. La persona designada de la empresa para la participación, deberá tener suficiente capacidad de decisión y ostentar la representación de los intereses de la empresa.
- Con el objetivo de poder realizar una adecuada preparación de los contactos, la empresa se compromete a aportar la documentación e información que le sea solicitada.
- La empresa se compromete a mantener las entrevistas de trabajo que le hayan sido programadas de acuerdo con la información e instrucciones suministradas.
- En el caso que fuera necesario la contratación de un intérprete, el coste de sus servicios irán a cargo de la empresa.
- Toda alteración en el viaje, fechas, vuelos, itinerarios, categorías, etc., deberán ser previamente autorizada por el director de la Misión.
- En el caso de cancelaciones, modificaciones de última hora, por parte de la empresa, que ocasionen gastos a la agencia de viajes, se le podrá exigir a la empresa el pago de los mismos.
- En el caso de cancelaciones de la inscripción con posterioridad a la aceptación de la empresa como participante, no se reembolsará la cuota de participación.
- La no aceptación de las normas de funcionamiento o bien una conducta irregular será causa inmediata de separación del representante de la empresa de la Misión Comercial.
- La inscripción para la participación representa la plena aceptación de las normas que se proponen.

## **INSTRUCCIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS AYUDAS EN MISIONES EMPRESARIALES**

-Para la liquidación de la subvención, la Cámara les pedirá la siguiente documentación, que se deberá entregar en las oficinas de la Cámara (o en sus delegaciones) una vez finalizado el viaje:

1. **Informe posterior** de la acción,
  2. **Cuestionario de valoración** de la acción para los mercados objetivo, según modelo que se adjuntará. Es obligatorio rellenar este cuestionario.
  3. **Factura original de la agencia de viajes y comprobante de pago.**
  4. **Facturas originales y comprobante de pago** del alojamiento al país de destino donde conste: el nombre completo del viajante, las fechas del viaje y el detalle de los hoteles donde se ha alojado. Todo esto conjuntamente con el comprobante bancario donde quede claramente reflejado el importe de la factura y el nombre de la persona física o jurídica que lo ha pagado.
  5. **Original de los billetes de avión.** En el caso de que los billetes sea electrónicos se deberá aportar las tarjetas de embarque originales de todo el recorrido o la confirmación electrónica y acreditación bancaria del pago.
  6. **Copia del último recibo del IAE.** Si estáis exentos de este impuesto, será necesario que nos remitáis la última declaración de IVA y copia del documento de alta del Impuesto de Actividades Económicas.
- **Para cualquier información complementaria, pueden dirigirse a:**  
**Cámara de Comercio de Sabadell**  
**Área de Asesoría, Promoción y Formación**  
Tel. 93 745 12 63  
e-mail: [bmelgar@cambrasabadell.org](mailto:bmelgar@cambrasabadell.org)  
web: [www.cambrasabadell.org](http://www.cambrasabadell.org)